

Órgano:

Consejo General

Documento:

Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha:

09 de mayo de 2012





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:30 dieciocho treinta horas del día 09 nueve de mayo de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidenta.- Muy buenas tardes a todos, damos inicio a la Sesión Extraordinaria del 09 nueve de mayo del año 2012, le pido al Secretario pase lista de asistencia.-----

Secretario.- Muy buenas tardes a todos, con mucho gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza

Presidenta del Consejo General

----- Presente

C. Lic. Ramón Hernández Reyes

Secretario General

----- Presente

C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos

Consejero Electoral Propietario

----- Presente

C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo

Consejera Electoral Propietaria

----- Presente

C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez

Consejero Electoral Propietario

----- Presente

C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez

Consejera Electoral Propietaria

----- Presente

C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre

Comisionada del Congreso

----- Presente

C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Comisionado del Congreso

----- Ausente

C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

----- Presente

C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

C. Lic. José Juárez Valdovinos

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

----- Presente

C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo

Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente

C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

----- Presente

C. Profr. Alonso Rangel Reguera

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza

----- Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona

Vocal de Organización Electoral

----- Presente

C. Lic. Ana María Vargas Vélez

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

----- Presente

C. Lic. José Ignacio Celorio Otero

Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Ausente

C. Lic. Jaime Quintero Gómez

Vocal del Registro de Electores

----- Presente

Secretario.- Presidenta, adicionalmente esta Secretaría da cuenta con el mismo oficio que se dio referencia, en la sesión pasada, respecto del cambio de la representación en el Partido Verde Ecologista de México. Fue nombrado por parte del órgano competente, como representante propietario, al ciudadano Rodrigo Guzmán De Llano. -----

Presidenta.- Les pido a los presentes nos pongamos de pie para que rinda protesta el nuevo representante del Partido Verde Ecologista. Ciudadano Rodrigo Guzmán De Llano, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ellas emanan mirando en todo por el bien del estado de Michoacán? -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Rodrigo Guzmán De Llano.- ¡Sí, protesto! -----

Presidenta.- Si no lo hiciera así, que este Consejo y el pueblo se lo demanden. Gracias. Adicionalmente Presidenta y con el permiso de todos los miembros del Consejo, esta Secretaría da cuenta de que el Vocal de Administración y Prerrogativas se encuentra convaleciente, en virtud de ello no va a poder estar presente aquí en la Sesión. De la misma forma, informo de que se encuentra el Quórum debidamente estatuido por parte del Reglamento y de la Ley, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta sesión serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente orden del día: PRIMERO. Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha, son dos actas: 23 de abril, ordinaria número IEM-CG-SORD-14/2012 y 27 de abril, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-15/2012, y aprobación en su caso. SEGUNDO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observador al ciudadano que presentó su solicitud para el Proceso Electoral Extraordinario 2012; y aprobación en su caso. TERCERO. Informe que rinde la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. CUARTO. Informe que rinde la Vocalía de Organización Electoral. QUINTO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la planilla de candidatos independientes a integrar el Ayuntamiento de Morelia, en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano, por los ciudadanos, Manuel Guillen Monzón, Pedro Morales, Juan Pérez Martínez, Luis Manuel Contreras Jurado, Gilberto Rodríguez Alcántara, José de Jesús Guerrero Altamirano, Israel Carrillo Acevedo, José Luis Domínguez Felipe y María del Carmen Herrera Villaseñor; para la elección a realizarse el 01 de julio del año 2012; y aprobación en su caso. SEXTO. Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de los miembros del Consejo el orden del día que se propone, ¿No hay participaciones?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el orden del día propuesto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El primer punto del orden del día corresponde a la lectura del contenido de las actas de 23 veintitrés de abril y 27 veintisiete de abril, pregunto a los integrantes de este Consejo ¿Si están de acuerdo en que se dispense el trámite de la lectura?, si hay alguna objeción, ¿Nadie interviene?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con la dispensa del trámite de la lectura?, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está ahora a consideración de los integrantes del Consejo el proyecto de acta de 23 veintitrés de abril Ordinaria, ¿No hay ninguna intervención?, les pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, ¿Si es así?, manifiésteno en votación económica. Aprobada por unanimidad. Ahora está a consideración de los miembros del Consejo el acta de fecha 27 veintisiete de abril de la Sesión



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

Extraordinaria de esa fecha, ¿No hay tampoco observaciones?, les pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ella?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad.-----

El siguiente corresponde a un proyecto de acuerdo para acreditar como observador a un ciudadano que hizo su solicitud y que cumplió con los requisitos de Ley. Asimismo, ya ha sido capacitado por el área correspondiente. El proyecto se entregó a Ustedes con la anticipación reglamentaria, por tanto están a su consideración. Se inscribe en primera ronda en este punto la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea inscribirse en primera ronda?, ¿No hay ninguna otra petición?, le dejo en el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, buenas tardes, gracias a todo, buenas, buenas tardes a todos. Una pregunta Presidenta, ¿Este ciudadano, que ya no recuerdo, es la única persona que ha presentado solicitud como observador en este, en este, proceso electoral extraordinario? Esa es una pregunta y la otra ¿Él fue, si me contestan, él fue Consejero Distrital en la elección pasada creo que en el Distrito, en un Distrito, no recuerdo en cuál, pero quisiera que me informaran y si me autorizan en su momento tener acceso a su expediente, porque lo único que recuerdo de su nombres es que impugnó él la forma de selección del IFE porque él quería ser Consejero y me llaman la atención dos, tres, detalles y me gustaría tener acceso a su, expediente, por favor. Nada más si me confirman si es la misma persona de la que hablo.-----

Presidenta.- Sí, con mucho gusto, es la única persona que ha solicitado ser observador de esta elección extraordinaria hasta el día de hoy, estamos en tiempo todavía de que, de que algunos otros ciudadanos presenten su solicitud y, por otro lado, sí, en efecto, él fue Consejero electoral en el distrito de Zitácuaro en el proceso electoral 2011 dos mil once. Se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea intervenir, ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el proyecto?. En segunda ronda Consejera, quiere hacer uso de la voz, se inscribe la Consejera Tapia, ¿Alguien más? Hasta por cinco minutos tiene el uso de la voz.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta, buenas tardes tengan todos Ustedes, yo una consulta, ¿Estamos hablando de, del que fue Consejero en Zitácuaro y que ahora des comisionado, Consejero, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos?, ¿No es?-----

Presidenta.- No tenemos noticias de que tenga un cargo adicional.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-¿No es el que presentó un libro?--

Presidenta.- Sí.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí, sí es, es integrante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.-----

Presidenta.- Así es.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Entonces en esta parte, nada más pues tener en claro que la parte de la observación electoral nos vincule con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esto, o sea, muy delimitadas las funciones propias de la investidura de observador electoral. Gracias Presidenta.-----

Presidenta.- Sí, de la revisión del expediente, se advierte que no tiene ningún impedimento legal para ser Consejero electoral, independientemente de que pudiese tener ese carácter, observador perdón, observador; no sé qué dije. En tercera ronda, se inscribe la diputada Selene Vázquez, ¿Alguien más desea inscribirse en tercera ronda?, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos.-----

Comisionada del Congreso, C. Diputada Selene Lucía Vázquez Alatorre.- Perdón, ¿Se apellida Padilla Ontiveros?, y se llama ¿Cómo?-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Román.-----

Comisionada del Congreso, C. Diputada Selene Lucía Vázquez Alatorre.- Si no me equivoco, sería cuestión de que lo consultáramos, pero hace unos días que dejó la Notaría Pública el Licenciado Pérez



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

Gallardo para irse de Subsecretario de Gobierno y, si no me equivoco, este señor Padilla Ontiveros es el Notario suplente. Entonces, yo quisiera ahí que se hiciera la consulta, por favor, porque tiene, acaba de ser nombrado seguramente. -----

Presidenta.- Muy bien. No, no tenemos conocimiento de ese caso, voy, yo voy a preguntar a los Consejeros ¿Si están de acuerdo en que este asunto se vaya a otra Sesión?, sobre todo porque en este caso concreto si se trata de un Notario Público habría que analizarlo. Yo, es la primera, pero en un primer momento lo que se me viene a la mente, los notarios tienen obligación de estar durante el proceso, durante la jornada electoral, en su oficina. Así que en este caso sí tendremos que verificarlo y bueno estamos en tiempo todavía, de aprobarlo en una sesión posterior si no se confirma. Les pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo en que este punto del orden del día se analice y se resuelva en otra Sesión?. ¿Si es así?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- el tercer punto del orden del día corresponde al Informe que rinde la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue distribuido con la anticipación reglamentaria, pero dejo en el uso de la voz a la Vocal del área para que nos haga algunos comentarios. -----

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Lic. Ana María Vargas Vélez.- Gracias Presidenta, buenas tardes a los miembros del Consejo, quisiera si me lo permiten hacer algunas precisiones al informe que les fue circulado con anterioridad. En un primer punto, quiero mencionarles a Ustedes que la meta de capacitación se ha ajustado al número de casillas; en el Programa de Capacitación que se aprobó por este Consejo, se previó de manera preliminar 925 novecientas casillas. No obstante, conforme al análisis realizado por la Vocalía de Organización en días pasados, se han incluido algunas casillas extraordinarias más, y, de tal forma, que a la fecha hemos venido trabajando bajo una proyección preliminar de 929 novecientas veintinueve casillas. De esta forma, la meta de capacitación es de 11,148 once mil ciento cuarenta y ocho ciudadanos, a razón de doce ciudadanos por casilla. De tal manera que el informe que Ustedes tienen en sus manos, contempla una meta de capacitación de 11,100 once mil cien. Un segundo punto que me permito aclarar también es en cuanto al avance en la visita de los 82,592 ochenta y dos mil quinientos noventa y dos ciudadanos insaculados. Al día de ayer, reportamos un avance del 99.95 por ciento de visita. Como un tercer punto, quiero también mencionar que la meta de capacitación de manera general o de manera global se ha superado, reportando un total de doce, de 12,656 doce mil seiscientos cincuenta y seis ciudadanos capacitados. Sin embargo, quiero hacer la precisión que de manera particular en 75 setenta y cinco secciones no se ha cumplido la meta por diferentes causas. De los desgloses que nos permitimos mandarles o enviarles, Ustedes podrán advertir que en 75 setenta y cinco secciones no está cumplido el 100 por ciento de la meta de capacitación y, específicamente en 49 secciones se procederá conforme al procedimiento establecido en el Programa de Capacitación y en base a lo dispuesto en el artículo 141, fracción VI, del Código Electoral del Estado, de tal forma que el día de ayer 8 de mayo se ha solicitado al Registro Federal de Electores la lista nominal de estas secciones. Fundamentalmente en estas secciones son dos causas principalmente, que son la no localización del ciudadano y en otros los ciudadanos no reúnen los requisitos dispuestos en el artículo 136 del Código Electoral para ser funcionario de mesa directiva de casilla. En 26 veintiséis secciones, tampoco se ha cumplido el 100 por ciento de la meta de capacitación, sin embargo, están los capacitadores procediendo a realizar nuevas visitas para localizar al ciudadano, dado de que aquí se ha reportado como ciudadanos temporalmente no localizados, pero que los ciudadanos que viven en el domicilio han manifestado que el insaculado sí vive en ese domicilio y, por lo tanto, aquí se procederá a hacer una nueva visita. Y finalmente me permito informar que el día 02 de mayo se formalizó por esta institución el Convenio de Coordinación con el Instituto Federal Electoral y, particularmente, en tres temas fundamentales que habían quedado todavía pendientes de definición, se acordó lo siguiente: En materia de integración de las mesas directivas de casilla, fundamentalmente en una de sus partes, quedó como sigue: *“Las Partes convienen en que en secciones de baja densidad poblacional, donde excepcionalmente sea necesario acudir a la Lista Nominal para integrar las mesas directivas de casilla, intercambiarán información sobre los ciudadanos que deseen participar y, privilegiando la escolaridad”, “acordarán la distribución equitativa de los mismos para ambas mesas”*. Otro punto que había quedado pendiente de definición, fue el desarrollo de la votación y me permito dar lectura a esa parte para que, de cómo, de cómo, quedó en el convenio: *“En seguida, el elector pasará en primer término a la mesa directiva de casilla federal, donde el Presidente verificará su credencial para votar con fotografía y solicitará al secretario que revise su inclusión en la lista nominal de electores federal y verificará que una vez mostrado el dedo pulgar derecho del votante que éste aún no ha sufragado, de conformidad a lo previsto en el artículo 265 de la Ley Electoral Federal, para en caso afirmativo, entregarle las boletas correspondientes a esta elección. Hecho lo anterior, el elector pasará a emitir el sufragio para la elección federal. Depositará las boletas en las urnas correspondientes, el secretario de la mesa directiva de casilla federal anotará la palabra*



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

*votó en la lista nominal, procederá a marcar la credencial e impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar. A continuación, el Presidente de la mesa directiva federal permitirá la credencial para votar con fotografía al Presidente de la mesa directiva local para que su secretario revise su inclusión en el listado nominal local y procederá a entregarle al elector la boleta correspondiente a la elección local. Realizado lo anterior, el elector deberá dirigirse al módulo de mamparas para emitir su voto libre y secreto para la elección local, procediendo a depositar la boleta en la urna instalada para tal efecto. Acto seguido, el secretario de la mesa directiva de casilla local anotará la palabra **votó** en la lista nominal, procederá a marcar la credencial e impregnará con líquido indeleble el dedo pulgar". Y otro punto que quedó también pendiente de definición, fue en cuanto a la, registro de los representantes de, de, partido, de tal manera que se establece que cada una de las partes establecerán los mecanismos para la acreditación de los representantes ante las casillas, de acuerdo a su legislación, así como los procedimientos de intercambio de información entre ambas autoridades. Este convenio está pendiente de la firma por las autoridades federales, principalmente el Presidente del Instituto Federal Electoral y en cuanto se tenga se estará distribuyendo a los miembros de este Consejo para su conocimiento. Es cuanto Presidenta.- - - - -*

Presidenta.- Gracias a la licenciada Ana María Vargas, está a consideración de Ustedes el informe que se distribuyó también con anticipación re, reglamentaria, la representante del Partido del Trabajo se inscribe en primera ronda, ¿Alguien más desea intervenir?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Presidenta, yo veo un informe, a pesar del período tan corto que reportan, del 29 veintinueve de marzo al 09 nueve de mayo, pues integral, completo, con estadísticas interesantes, como por ejemplo que en el municipio de Morelia de cien ciudadanos que se visitan sólo 17 diecisiete aceptan la capacitación y eso nos, nos hace, como partidos políticos, pues abrir los ojos y darnos cuenta de muchas cosas ¿No?, que a veces por la inercia de la elección se nos, se nos, olvida, pero yo les quiero hacer también otra, otra, una pregunta en concreto. Dice el informe, si no mal recuerdo, que con el apoyo de los capacitadores se está dando de alta a diario tres mil capturas de información en la base de datos que crearon ex profeso para esa, esa, función y que bueno a la semana van a dar como 20 mil informes capturados. Yo mi pregunta es, una pregunta es, ¿Y qué hace el personal que se contrató para el Consejo Municipal?, ¿Qué función hace el personal que se contrató para el Consejo Municipal si al final del día los capacitadores se les instruye para que hagan su captura?, y claro pues también aquí viene sustentado de que los que menos carga de trabajo tienen lo realicen y los que ya van avanzados en sus metas, pues también. Esa es una cuestión. Otra es, nos informan, nos reportan que la insaculación fue de 82,597 ochenta y dos mil quinientos noventa y siete ciudadanos en esta elección de Morelia; que son coincidentes con el IFE 11,625 once mil seiscientos veinticinco personas. Yo en lo personal le pregunté al Presidente del IFE en sesión pública ¿Cuántas coincidencias había en Mich, en Morelia, en concreto, por el tema de las coincidencias?, y él me refería 5 mil. No me voy a pelear por la cifra, aquí reportan Ustedes 11,625 once mil seiscientos veinticinco, él me informó públicamente 5 mil. Yo lo dejo en la mesa nada más, al final del día pues tienen que sacar la, la, tarea, pero yo hago una propuesta a este Consejo si me lo permiten, de que consulten al Registro Federal de Electores de estas personas, de esta primera insaculación, ¿Cuántas causaron baja a la lista nominal?, porque el 25 veinticinco de enero hicimos la insaculación aquí. Hubo ciudadanos que del 01 uno al 15 quince de, de, enero, hicieron movimientos y el sistema del IFE, para hablar así en términos prácticos, su afectación las hacen hasta finales de mes, entonces Ustedes ya traían una lista nominal donde había ciudadanos quizás en, en, estatus de defunción, cambio de residencia a otro estado, cambio de residencia en este mismo estado o suspensión de sus derechos políticos. Yo lo que quiero es si, mi propuesta es hacia Ustedes, que se tome en consideración, que se consulte al Registro Federal de Electores cuántos ciudadanos en este estatus se movieron de la primera insaculación que se hizo, porque esto les puede servir de parámetro para que cuando haga, haga, bueno el área de capacitación, pues realmente vaya con los ciudadanos que realmente nos puedan brindar el apoyo. Y, pues bueno, pues nada más agradecer que se nos haya informado correctamente de lo que han hecho.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, dejo en el uso de la voz a la Vocal de Capacitación.- - - - -

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Lic. Ana María Vargas Vélez.- Gracias Presidenta, en cuanto a la primera inquietud en relación al personal para la captura, quiero mencionarles que el personal que está trabajando, incluyendo los capacitadores en la captura, es insuficiente. Son 82,526 ochenta y dos mil quinientos veintiséis ciudadanos insaculados, de tal manera que se requiere una captura de información de cada uno de los ciudadanos insaculados. A la fecha, son 16 dieciséis personas las que están capturando diariamente y la información que se tiene en, la que Ustedes tienen en sus manos, es la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

que arroja el sistema y es mucha la información que se tiene que capturar. En principio, desde la visita, la no notificación, las causas de no notificación, la capacitación y las causas de no capacitación por ciudadano. De tal manera que el personal que incluso si se hubiese nada más destinado a las dos personas que apoyan a la Vocalía de Capacitación, realmente no podríamos estar rindiendo el informe que ahora está poniendo en, estamos poniendo a su consideración. En cuanto a la insaculación, nosotros solicitamos y el Registro perdón el Instituto Federal Electoral, nos mandó su lista de ciudadanos insaculados y de esa información es donde obtuvimos la coincidencia de 11 mil ciudadanos aproximadamente. En efecto, en alguna de las reuniones que tuvimos con, el Instituto Federal Electoral se hizo referencia a 6 mil ciudadanos coincidentes, sin embargo, nosotros queremos pensar que estos 6 mil ciudadanos coincidentes se refieren solamente a un distrito electoral federal y creo que son las dos este respuestas fundamentales, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal de Capacitación, se abre la segunda ronda de participaciones si alguien desea intervenir, la representante del Partido del Trabajo se inscribe, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por cinco minutos.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, gracias por las respuestas primero y, segundo, decirle que es en el Distrito específico de Morelia, los cinco mil coincidentes, porque bueno y ahora también celebro pues que el 02 dos de mayo ya se formalizó el convenio porque ahí, ahí ya van a destrabar esta problemática de que, caso particular, conozco una familia que salió insaculada por los dos institutos y se andan peleando pues a los ciudadanos para, aunque se ha dicho de manera reiterada por, Usted Presidenta y por el Presidente del IFE que iba a haber mecanismos de respeto para no interferir, pero a mí me han comentado que llega la gente del IEM a decir, a querer convencer, a los del IFE que ya están ahí medio apalabrados con ellos, que al final de cuentas pues nomás es una elección, es más rápido y se van rápido a su casa. Entonces, esta, firma de convenio les va a ayudar a destrabar estas, estas, cosas. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, por supuesto checamos cifras, pero puede ser que se trate de distritos lo que la diferencia en los números que nosotros tenemos con las de que se le informaron a Usted, pero es cuestión de verificarlo por supuesto y le daremos una respuesta. ¿Alguien más desea intervenir?, tercera ronda se abre en este momento, ¿Ninguna otra participación?.- - - - -

- - - - El cuarto punto del orden del día corresponde al informe que rinde la Vocalía de Organización Electoral, dejo en el uso de la voz al Vocal de esa área.- - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí Presidenta, muchísimas gracias, muy buenas tardes tengan Ustedes, bueno para informar a Ustedes que derivado de los trabajos que se están realizando con, en coordinación, con el IFE, bueno el Comité Municipal este ha entregado hasta el momento buenos resultados. Comentarles que ha habido una logística de trabajo entre la Vocalía de Organización Electoral de la Junta General Ejecutiva con el Comité Municipal y los Distritos ya en el campo, Distritos 08 y 10 de Morelia, del Instituto Federal Electoral. Se iniciaron recorridos a partir del 15 quince de febrero de 2012 dos mil doces con la intención de localizar los lugares que reunieran los requisitos para recabar las anuencias respectivas, donde instalaríamos las casillas el día primero de julio, bueno derivado de dichos recorridos y en coordinación, la Vocal de Capacitación, perdón de Organización, y el, y la, Presidenta del Comité Municipal, se dieron también a la tarea de en coordinación con los vocales de Organización de los Distritos 08 y 10 de, del, IFE para recabar las respectivas anuencias. De estos, de estas, actividades y de estos recorridos, quiero comentarles a Ustedes, que los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, además de los Consejeros y también el Licenciado Sigfrido participa de lleno en esta Comisión, como Consejero invitado, han estado atentos a los trabajos que está realizando el Comité Municipal respecto a esta actividad de recaudación de anuencias. También es preciso mencionar que la Presidenta, licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, ha participado en recorridos para constatar el cumplimiento del Código Electoral, para que estos domicilios que se van a proponer cumplan con los requisitos de Ley. Así las cosas, para el 30 treinta de abril del 2012 dos mil doce, existe ya un avance del 100 por ciento de obtención de anuencias, que son este expediente que tengo aquí en mis manos y que pongo a su consideración, donde se plasma la fecha en que se visita a los responsables y/o dueños de los inmuebles donde, para solicitarles su permiso de proponer su domicilio para instalar las casillas. En éste se pide el permiso tanto del IFE como del órgano electoral local, el IEM, para que instalen las casillas, es decir, no olvidemos que dentro del Convenio que se está realizando, acordamos que fueran casillas *espejo*. Brinca un dato importante, más bien hay una situación importante que debemos de resolver. En los domicilios particulares, hay domicilios muy pequeños, en estos casos estamos consiguiendo anuencias de manera individual y por separado, pero están contiguas, es decir, que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

la casilla básica del IEM esté contigua a la casilla básica del IFE y así las contiguas, tantos sean necesarios los domicilios, así están recabando estas anuencias. Estas, estas anuencias, están firmadas tanto por el Vocal Ejecutivo de los Distritos 08 y 10 del IFE, como por la Presidenta del Comité Municipal para solicitar este permiso. De estas, estas, anuencias, nosotros tenemos un total de 406 cuatrocientos seis inmuebles que se tienen localizados, de los cuales 220 doscientos veinte son escuelas, 156 ciento cincuenta y seis son domicilios particulares y 30 treinta oficinas públicas. Aquí es importante resaltar que no tenemos ningún domicilio de lugar público, entiéndase como un kiosko o una plaza, o una plaza que esté a la intemperie. Lo que se ha procurado en las reuniones con el IFE es de que todas estén, todas, tengan protección y estén resguardadas para brindarles mayor seguridad a nuestros funcionarios de casilla. Paralelo a esto, estamos realizando ahorita reuniones de trabajo con los vocales de Organización del Instituto Federal Electoral, para que el día de la jornada electoral contemos con casillas debidamente equipadas, es decir, aquellas casillas que requieren focos, que requieren extensiones, que requieren lonas, etcétera, estamos, trabajando conjuntamente para equipar nuestros domicilios y que los funcionarios tengan las facilidades para recibir el voto de los ciudadanos. También comentarles a Ustedes que se está previendo una reunión con la intención de que el día de la jornada electoral evitemos problemas al momento de los lugares donde se van a instalar las casillas, tanto del IFE como del, como del IEM. Es decir, tenemos una escuela, nosotros tenemos que dejar desde días con antelación determinado dónde van a ir ubicadas las casillas del IFE y dónde van a ir ubicadas las casillas del Instituto Electoral de Michoacán para evitar, para evitar este, no problemas el día de la jornada, sino que haya una logística de instalación de estos materiales, de los materiales electorales, llámese urnas, llámese mamparas y los lugares donde los ciudadanos tomarán su lugar para recibir el voto ciudadano. Por lo pronto, es cuanto les quería yo mencionar de datos importantes del, del, informe y también dejar a su consideración las anuencias y bueno estoy a sus órdenes, Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal de Organización, está a consideración de Ustedes el informe, si alguien desea inscribirse en la primera ronda les pido lo manifiesten, en este momento se inscribe la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Con todo respeto, con todo respeto, este informe es limitado, es limitado, para un proceso electoral. En unas dos líneas, exagerando, se reduce el informe, en dos líneas; en dos líneas, y que refieren cuántas escuelas, cuántos domicilios particulares y cuántas oficinas públicas. Yo creo Presidenta que no estoy conforme con este informe porque las sesiones son para eso, para avanzar, para documentarnos, para ir construyendo juntos y yo creo que la Vocalía de Organización y la Vocalía de Capacitación son las columnas vertebrales del proceso electoral y ante estos informes pues no, me quedo, me quedo, al próximo a ver si, a ver si, reportan lo que tienen que reportar porque es un área con mucha complejidad y con mucha información para, de beneficio para los partidos. Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se abre la segunda ronda de participaciones, ¿Alguien desea intervenir?, el Doctor Farías, Consejero electoral, se inscribe en segunda ronda, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos Consejero.- - - - -

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Sí, simplemente para complementar en el sentido de que hablamos sobre los recorridos que se han realizado para la obtención de las anuencias y retomando un tanto la crítica que hace la representante del Partido del Trabajo, es muy difícil que nosotros les hubiésemos anexado las copias de cada una de esas anuencias donde se van a instalar las casillas. Se acompaña con una tabla y bueno pues es un dato muy concreto. Yo como Presidente de la Comisión de Organización he estado muy atento al desarrollo de los trabajos de la Vocalía y hemos realizado recorridos para ver específicamente lo que nos está informando el Vocal de Organización el día de hoy. Entonces, el trabajo, como bien lo dice de manera concreta también el informe, pues ha estado al pendiente de los demás Consejeros, incluido el Licenciado Luis Sigfrido, que mencionaba también el Vocal. Si existiera alguna situación que motivara esa inconformidad, por favor, yo le rogaría a la representante del Partido del Trabajo nos lo hiciera saber de manera específica, pues. Yo desde mi óptica creo que no hace falta agregar más en este informe, simplemente ponemos a disposición del Consejo toda la información que acompaña a lo que aquí se ha mencionado de parte del Vocal de Organización. Eso es cuanto, gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero Farías, quisiera abundar que en el cuadro que se les está distribuyendo con precisión se explica qué tipo de casillas, si son urbanas, rurales, básicas, contiguas, todo esto como Ustedes saben lleva un trabajo previo que, del que se ha venido informando en otras sesiones. Esto es



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

algún, es un informe complementario de lo que ya se ha venido dando cuenta en este propio Consejo General para simplemente dar el avance de lo que esa Vocalía en el nivel municipal lleva trabajado. Esto, como bien lo dice el Doctor Farías, tiene todo un desarrollo y un esfuerzo y un trabajo de coordinación incluso ahora con el Instituto Federal Electoral, así que pues cualquier cuestión particular por supuesto que está la Vocalía dispuesta para transmitirles la información. Tiene, se inscribe en tercera ronda la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir?, la Consejera Lourdes Becerra, ¿Nada más?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por tres minutos.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí gracias Presidenta, en primer lugar, ratifico mis palabras de hace un rato, es un informe escueto para una Vocalía que tiene mucho qué informar, es, lo vuelvo a sostener, le tomo la palabra al Doctor Farías, por escrito voy a hacer un planteamiento de qué es lo que se debe de informar, digo, aprovechando las sesiones, que se nos debe de informar. El documento, este, reporte que hasta ahorita lo estoy conociendo, no lo pongo en duda, es una operatividad lógica dentro de su función y no lo pongo en duda ni dudo que el esfuerzo en el trabajo ni de la gente que colabora hasta para hacer el cuadrito. Yo le reconozco su trabajo, nada más estoy diciendo que es un informe muy escueto para un proceso electoral. Es cuanto, Presidenta.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz la Consejera Lourdes Becerra.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta, únicamente para, recordar que acabamos de tener una sesión de Consejo General en la cual se vieron documentos y materias, materiales electorales, de los cuales, pues se desprenden diversas reuniones que se han tenido tanto con la Junta Estatal Ejecutiva, con los integrantes de este Consejo, con los representantes de los partidos políticos y a la mejor por no contar con la asistencia de la representante del PT en la sesión en la cual se vio este tema y que se dio una explicación del conocimiento de todos por parte de la Vocalía, pues a lo mejor no tenía el panorama de los demás trabajos que se están realizando, ¿No?, entonces yo creo que esa es una parte toral de la organización del proceso electoral en la cual la organización, la organización, de esto, de estos documentos y materiales, ha estado a cargo del Licenciado José Antonio.- -

Presidenta.- Gracias Consejera Becerra, el quinto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo, tiene la palabra, la representante del partido del Trabajo, por alusiones.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Si vengo o no vengo Consejera, con todo respeto, eso es competencia y determinación de mi partido y mía propia. Yo tengo el derecho que me asiste el Código Electoral para pedir los informes que considere oportunos para mi representación, para el buen desempeño de mi representación o la de mi partido, si así me lo pidiera. Entonces, en ese entendido, en cualquier momento, puedo pedir inclusive lo del día de la instalación de cuando nos instalamos en este proceso electoral nuevo, inclusive lo de ese día. No necesito llevar la secuencia, puedo pedirlo en cualquier momento. Es cuanto.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo que resuelve sobre una solicitud de registro de planilla de candidatos independientes a integrar el ayuntamiento de Morelia, se distribuyó con anticipación, está a consideración de Ustedes, ¿No hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

El último punto del orden del día corresponde a diversos proyectos de resolución de procedimientos administrativos iniciados en la Secretaría. Como en otras ocasiones, voy a preguntar a Ustedes si alguno. Antes de eso, le dejo en el uso de la voz al Secretario para que nos informe sobre dos o nos dé dos precisiones.-----

Secretario.- Muchas gracias Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General, esta Secretaría, como fue en su momento, se entregó con oportunidad una relación de veinte asuntos que se someten a consideración del Consejo General como precisamente hacía referencia la Presidenta. De ellos, dos asuntos, me permito hacer la aclaración siguiente, el primer asunto es el que se encuentra en la relación bajo el número 17, correspondiente al IEM-PES-04/2012, en el proyecto de resolución se propone en lo que es la página 37, último párrafo, que los dos primeros renglones queden de la siguiente manera: *“Bajo ese contexto, este órgano electoral estima que la infracción cometida por el Partido Acción Nacional y por el Partido Nueva Alianza”*; venía incorrectamente dos partidos, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo. Y la segunda aclaración es respecto del proyecto que aparece en su



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

relación con el número 18, relativo al procedimiento especial sancionador número 05/012, el cual se propone en su página 7, en el punto noveno, que vendría siendo el penúltimo párrafo, que señale lo siguiente: *“Concluido el plazo establecido en el resultando anterior, el Secretario General advirtió que ninguno de los notificados realizó manifestación al respecto, sobre la certificación levantada y la vista ordenada al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, documentos los mencionados que se encuentran glosados en el expediente motivo del presente procedimiento”*. Sería todo Presidenta, gracias.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, pregunto entonces en este momento si alguien desea reservar alguno de los asuntos para su discusión particularmente, les pido que en este momento lo manifiesten para excluirlo y, en su caso, poner a votación en términos generales el resto que no tenga ninguna intención algún integrante de esta mesa de discutir. ¿Alguno de ellos quiere reservarse?, ¿No es así..?, el representante del PRI quiere reservar, ¿Cuál representante? -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Sí Presidenta, sería el IEM-PES-04/2012 y el IEM-PES-05/2012. -----

Presidenta.- ¿Algún otro representante o integrante del Consejero quiere reservar algún asunto?. La Consejera Tapia tiene el uso de la voz.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, sí, el que tiene relación con, que es el IEM-PES-02, el IEM-PES-03, que es el número 16, el IEM-PES-04, igual el IEM-PES-05 y el este IEM-PES-06. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo no quiero reservar ninguno en particular, pero cuando Usted considere darme el uso de la voz, quiero hacer una, petición por favor, es sobre estos temas, no se en qué momento.-----

Presidenta.- Si le parece bien, una vez que se reserven en términos generales abrimos una ronda de participaciones para si alguien desea hacer en lo general, de los asuntos, alguna manifestación y le dejo, muy bien, ¿Alguien más desea reservar algún asunto?, ¿Nadie más?, muy bien, abrimos esta ronda de participaciones generales, dejo en el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir en esta ronda general?, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Es una solicitud muy respetuosa para todos mis compañeros, para Ustedes como funcionarios, de hacer con el Secretario una reunión del trabajo, de trabajo, y ver cuántos procedimientos están todavía pendientes por resolver. Yo en lo particular sí tengo mucho interés en saberlo porque al paso que vamos, el PT no va a recibir ni un peso de prerrogativa por tanta multa acumulada de abonitos, de a mil, de tres mil, doce, ocho, siete y me preocupa saber qué pasa con mis quejas que yo presenté. Yo las presenté casi en su mayoría contra el PAN y pasan sesiones, pasan sesiones; no sé si por el tipo de queja, la figura que la presenté, no salen, pero pasan sesiones, pasan sesiones, y yo no veo pues ninguna multa gravosa para el PAN, nunca; siempre para nosotros. Es cuanto, Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, por supuesto, con mucho gusto estaremos convocando a Ustedes a una reunión, ¿Alguien más desea intervenir en este momento?, muy bien, por lo tanto voy a someter a votación de los Consejeros los asuntos que no han sido reservados y en este momento quisiera que el Secretario nos dé lectura al número de los asuntos para que queden registrados en acta que cuáles fueron los que se resuelven en este momento.-----

Secretario.- Sí, con gusto Presidenta, se trata de veinte asuntos, de los cuales uno, dos de ellos, se encuentran acumulados y me voy a permitir hacer referencia a cada uno de ellos. Son cuatro proyectos de desechamiento que se someten a su consideración y 15 quince resoluciones, las cuales son las siguientes: El primero es el procedimiento IEM-PRIFEI-01/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de funcionarios electorales; el segundo es el IEM-PICE-02/2011, promovido por el mismo partido en contra de Consejeros electorales, en ambos casos se trata del Distrito de Hidalgo; el tercero es el IEM-PES-112/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Rosa García Peña; el cuarto es el IEM-PES-146/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y otros; el quinto es el proced, el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

procedimiento especial sancionador número 26/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del PRD, PT, Convergencia y otros; el sexto es el número 27/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de la Coalición “Michoacán nos Une”; el séptimo es el número 69/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y otros; el octavo es el número IEM-PES-89/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia y otros; el noveno es el relativo al número 97/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista y el Partido de la Revolución Democrática y otros; el décimo es el número 118/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el décimo primero es el número 122/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otro; el décimo segundo es el número 128/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y otro; el décimo tercero es el número 131/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el décimo cuarto es el número IEM-PES-237/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el número quince es el 265/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista y otros; el décimo sexto es el acumulado que lo conforman los dos procedimientos registrados bajo el número 02/2012 y 03/2012, presentados por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otro; el décimo séptimo es el número 04/2012, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otros; el siguiente es el número décimo, perdón es el décimo octavo asunto, es el relativo al procedimiento especial sancionador número 05/2012, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otro; y, el décimo noveno es el asunto relativo al procedimiento especial sancionador número 06/2012, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista y otros. Es la cuenta Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Secretario, entonces salvo los que fueron reservados que son el número 02 y 03, que están acumulados; el 04, el 05 y el 06, salvo estos, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con los demás proyectos?, ¿Si es así?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobados por unanimidad. En este momento se abre entonces la primera ronda de participaciones en relación con los procedimientos especiales sancionadores 02 y 03 acumulados. En esta, supongo que se inscribe en primera ronda la Consejera Tapia, que lo reservó, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este caso?, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por diez minutos.-

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, nada más en este sentido este referir que este expediente fue turnado con fecha 04 cuatro de mayo a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y que bueno bajo ese acumulado, que es el 02 y el 03, ambos fueron remitidos a la Comisión, de lo cual la Comisión de Administración emitió un acuerdo de la misma declarándose incompetente en la materia y se ordenó dar vista al Secretario de este Consejo General para los efectos conducentes en el tema de fiscalización. Gracias Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, ¿Alguien más desea inscribirse?, en este momento se abre la segunda ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el proyecto les pido lo manifiesten en votación económica?. Aprobado por unanimidad. El siguiente procedimiento que fue reservado es el 04/2012, en primera ronda el representante del PRI y la Consejera Tapia, ¿Alguien más?, representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz. En esta primera ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por diez minutos.-

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, primeramente muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan a esta sesión pública, en principio señalarle a este Consejo General el desacuerdo de esta representación en los términos que se propone el proyecto que está sometido a la consideración en este momento, que se refiere al procedimiento especial sancionador 04/2012 y que se inició con motivo de una denuncia de queja promovida por nuestro partido, en donde denunciarnos la permanencia de la propaganda electoral de campaña del proceso ordinario 2011 dos mil once, del Partido Acción Nacional, de su can, campaña de ayuntamiento de Morelia, del entonces señor Marko Cortés y que esa propaganda, cuando debió haberla retirado el 13 trece de, a más tardar, el 13 trece de diciembre, pues es el caso que hasta el mes de abril no se había retirado esa propaganda y nuestro partido más allá de denunciar el incumplimiento de esa obligación, denunciarnos el desarrollo de actos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

anticipados de campaña por parte del señor Marko Cortés y del propio partido Acción Nacional, y es así que no estamos en desacuerdo porque el proyecto que está en este momento en nuestras manos señala que el partido denunciado incumplió nada más su obligación de no retirar esa propaganda. No estamos de acuerdo porque la exposición y la permanencia de esa propaganda con la leyenda de “*Marko Cortés, Presidente Morelia*”, en una temporalidad del 14 catorce de diciembre y del 2011 dos mil once a abril del 2012 dos mil doce, que ya dentro del proceso electoral extraordinario 2012 dos mil doce para la elección de Morelia, me parece que sí es una irregularidad grave y no es, no es, una falta que deba valorarse o ponderarse como superior a la levísima y que considerado nada más a la violación al, al, 50 de la, de la, del Código Electoral, sino que esa circunstancia, esa conducta, deliberada, mal intencionada y con todo el propósito de mantenerla para buscar un posicionamiento en una temporalidad no permitida, creo que trastoca y viola también lo establecido en el artículo 49 del Código Electoral, que señala muy claramente que no, ningún aspirante, ninguna persona, puede promocionarse de ninguna forma y por ningún medio, seis meses antes de que inicie un proceso electoral, con el propósito de obtener una, lograr una candidatura. Aquí ten, estamos presentes donde este señor, que está muy evidente que es un militante del Partido Acción Nacional que está demostrando una conducta antidemocrática y tramposa en este juego de la elección extraordinaria, es muy claro que esa situación lo lleva a posicionarse, a exponerse ante los electores y a generarle una presencia, un posicionamiento, en un momento que no le corresponde y esto nos lleva a una, a que lleguemos a una falta de una naturaleza grave y yo diría de una gravedad especial, que debemos, debe, considerarse y nosotros pediríamos nada más que se replantee, se revalore esta parte, más allá de que se le multe al Partido Acción Nacional, creo que debemos cuidar la equidad de este proceso electoral extraordinario y es en esos términos nuestra, postura y nuestra reflexión con todos los integrantes de este Consejo General.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por diez minutos.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, nada más en cuanto al procedimiento, este expediente también fue turnado el día 04 cuatro de mayo a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, de la cual se declara incompetente de los elementos, ¿Si fuese en el procedimiento nuevamente dar vista a la Comisión de la multa?, a lo mejor pudiera no aplicar, este, en el sentido que ya lo tuvo. Simplemente para sumar los gastos o la, efectuados de la suma, ¿Cuál sería el sentido?, el conocimiento del expediente ya lo tuvo la Comisión y ya se declaró incompetente para resolverlo y ahora, en este sentido, con esta multa que se aplica para los efectos conducentes de la multa, no así de lo, de la propaganda electoral, Secretario, nada más como aclaración.-----

Presidenta.- Sí Consejera Tapia, si me permite, en realidad como Usted recordará hubo un acuerdo en este Consejo de que de todos los asuntos se diera cuenta a la Comisión de Administración para los efectos correspondientes, Ustedes serían los que tendrían que determinar si procede o no algo relacionado con la fiscalización para que no quede por parte de este Consejo el no haber notificado a la Comisión para los efectos conducentes. Y entendemos que lo que habíamos estado haciendo, lo había estado haciendo el Secretario de la remisión de los expedientes, para, ya no es para que se resuelvan por la Comisión, porque hay mucha claridad en el sentido de que estos son asuntos distintos a la fiscalización, sino para los efectos que procedan en un momento dado para la fiscalización o para otro efecto. Muy bien, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Gracias, buenas tardes a todos, conocemos en esta Sesión dos asuntos que en cuanto a la naturaleza de las violaciones que se denunciaron son coincidentes, una queja presentada por el Revolucionario Institucional y otra por el Partido Acción Nacional, en donde se denuncian, en ambos casos, la existencia efectivamente de propaganda de campaña del proceso electoral ordinario 2011 dos mil once. En ambos casos, este Instituto, y felicitamos en esa parte al Instituto, está proponiendo adoptar los mismos criterios, puesto que se trata de cuestiones muy similares en el sentido de que se acredita una omisión en cuanto al retiro de la propaganda. Es ahí donde se centra el debate; ahora estamos conociendo del expediente relativo a la denuncia presentada por el PRI en contra de Acción Nacional, puntualizar que compartimos el criterio en el sentido de que no se actualiza una promoción anticipada de militante o simpatizante de Acción Nacional alguno como se propone incluso en el diverso IEM-PES-06/2012 promovido por Acción Nacional, donde también se acreditó la existencia de mantas y lonas alusivas a personajes que pretenden nuevamente competir en ese proceso extraordinario. Es claro que la violación se centra únicamente en una omisión de retirar estos mensajes, puesto que se contaba con un plazo de treinta días; no se, no se cumplió por ninguno de los dos partidos y es en ese sentido en que se está, se está, resolviendo. Obviamente no hay



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

ningún acto doloso en el cual alguno de nuestros militantes o simpatizantes haya querido realizar una promoción anticipada y es el sentido en el que queremos hacer nuestra manifestación. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse, ¿Nadie más?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto les pido lo manifiesten en votación?, en segunda ronda, se inscribe el representante del PRI, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz por cinco minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, solamente para señalar que nosotros sostenemos y ratificamos la postura que hemos compartido con este Consejo y que creo que están todos los elementos muy acreditados de manera plena de esa promoción anticipada del señor, de este jugador antidemocrático que es el señor Cortés que rompe con las reglas democráticas de esta elección y que incumple también por su cuenta una disposición del artículo 49 del Código Electoral, que eso debe considerarse para esta situación y que, por otro lado, lo que refiere la representación del Partido Acción Nacional en el expediente del especial sancionador 06 no tiene ninguna coincidencia pues, en la parte que corresponde a que la propaganda que señala, pues corresponde a propaganda de quienes fueron nuestros candidatos a diputados y que ninguno de ellos va a competir en la planilla de ayuntamiento como sí va a competir el señor Marko Cortés, que ya lo vinieron a registrar ante este Consejo, nada más para dejar esa precisión y dejar con claridad los datos que tienen un expediente y otro, nada más.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, se abre la tercera ronda de participaciones, si alguien desea intervenir, representante del Partido Acción Nacional, representante del Partido Nueva Alianza, ¿Alguien más?, el representante del PRI, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz por tres minutos el representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Invitaríamos respetuosamente al representante del Revolucionario Institucional a revisar los documentos que integran el referido expediente promovido por Acción Nacional en contra de sus candidatos para que se diese cuenta de la propaganda que se certificó y de los tipos de campañas que se encontraron todavía presentes a estas fechas, se encuentran efectivamente de todas las campañas a gobernador, a diputados, municipal, ahí está la evidencia, no es algo que nosotros estemos inventando. Insistir en que el centro de esta discusión jurídica es por cuanto hace a una omisión, de igual manera es obvio que existieron campañas electorales en Michoacán y en Morelia durante el año 2011 dos mil once y que los mensajes que se fijaron y que se promovieron, que se produjeron y se emitieron, pues permearon al conocimiento de la ciudad. Se incumplió sí con un, con una obligación de retirarlos a tiempo y es por eso que siguen ahí pues a la vista, ya bastante, bastante desgastados, pero también es necesario señalar que en cuanto se recibió la solicitud, la orden de este Instituto para que se retirasen los mensajes que aún persistían, este Instituto Político procedió inmediatamente a su retiro. Entonces, me parece que están tratando de desvirtuar lo que en la realidad acontece, nuevamente el Revolucionario Institucional está tratando de crear una cortina de humo para aparentar, para hacer creer a la ciudadanía moreliana que Acción Nacional está incumpliendo las reglas del juego cuando pues precisamente ellos, que ya las incumplieron, que ya las violentaron hasta el cansancio y por ello devino una nulidad de la elección, pues las conocen bien. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza por tres minutos.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, buenas noches, solamente para referir que estamos inmiscuidos en este procedimiento especial sancionador y que el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción VIII, es evidente, no pretendemos negar un hecho tangible, pero sí, no alcanza el hecho de ese incumplimiento para que pretendiéramos en cuanto a partido político, y así lo hemos platicado con el Partido Acción Nacional, que a los treinta días de la elección ni siquiera en Nueva Alianza sabíamos que íbamos a ir con Acción Nacional, por ejemplo, mucho menos quién sería el candidato. El ánimo del partido no es mantener propaganda de alguien que no sabemos si va a ser el candidato o no. Expreso esto a las y los señores Consejeros porque reconocemos ante Ustedes y ante la ciudadanía que incumplimos en lo dispuesto en el artículo 50, no es una cuestión que estemos negando, pero sí dejar en claro que no nos alcanza el futurismo para saber con quién íbamos, digo, no existe en el ánimo del partido esa intención. Es cuanto Presidenta.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz por, hasta por tres minutos, el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, solamente nada más para señalar que, y ser muy breve, yo creo que a lo mejor no tenían su bolita de cristal para tener presente ese futuro, quién iba a ser su candidato, pero lo cierto es de que tanto una representación como otra han reconocido y han confesado que infringieron el 50, fracción VIII, del Código Electoral y que bueno en esa infracción está presente también la, el contenido de esa propaganda, de esa publicidad y lo que nosotros coincidimos en esa parte de que se infringe el 50, fracción VIII, pero proponemos adicionar otra parte, que se viola también el 49 del Código Electoral, por el contenido de esa propaganda y que refiere a la promoción, del señor Marko Cortés, se postula para el cargo de Presidente municipal para el municipio de Morelia. Entonces, la sola permanencia y exposición ante los electores sí nos lleva a una promoción anticipada y a un acto anticipado de campaña. Nosotros nomás lo dejamos aquí en la mesa que compartimos esta reflexión y en todo caso estaremos valorando, ya ante la decisión que se tome, pues qué hacer, como siempre lo hemos hecho, cuando no estamos conformes irnos a la instancia revisora que, que, en este caso es el, los tribunales electorales, gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del PRI, tiene el uso de la voz el Secretario de este Instituto.- - - - -

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, con el permiso de todos los miembros, nada más precisar cinco puntos que creo, considero que son importantes. El primer aspecto es en ambos casos en donde como comenta el señor representante del Partido Acción Nacional, se dan estos hechos como se va a ver más adelante, que también en su caso se está proponiendo lo que es la sanción del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México. El primer aspecto es que el día, como Ustedes recordarán, el día 28 veintiocho de diciembre, se decretó la nulidad de la elección en el ayuntamiento de Morelia, en virtud de ello no es posible de que sea considerado como un acto anticipado de campaña porque no se conocía precisamente que iba a surgir ese efecto de la nulidad de la elección del ayuntamiento. El segundo aspecto es que también, como consecuencia de esa nulidad de la elección de ayuntamiento, no se sabía quién iba a ser o quién iba a estar registrado como precandidato en lo que es propiamente el proceso interno de cada uno de los partidos políticos. El tercer aspecto también importante es que el contenido de la propaganda electoral que se ordenó retirar se refiere a lo que es el proceso electoral del año 2011 dos mil once y se hace referencia a los nombres de los candidatos que se consignan, respecto del proyecto, respecto perdón del proceso electoral del 2011 dos mil once, no se puede considerar tampoco como un acto anticipado en virtud de ello, porque los elementos son diferentes. El cuarto aspecto por el cual también no se consideró que se trataba de acto anticipado de precampaña es que desde el mes de diciembre, a principios del mes de diciembre, se solicitó a los partidos políticos que retiraran la propaganda del pasado proceso electoral, de la jornada electoral del día 13 trece de noviembre, se retiró alguna propaganda, pero no se retiró toda. En virtud de ello, fue que el Partido Revolucionario Institucional presentó la queja que nos está ocupando y en la cual solicitó las medidas cautelares correspondientes, consistentes en que se retirara esa propaganda relativa al proceso electoral del 2011 dos mil once; se concedieron las medidas cautelares y en cumplimiento a esas medidas cautelares el Partido Acción Nacional procedió al retiro de la propaganda electoral, lo cual fue informado oportunamente a este órgano. Y, por último, también se considera de que no existe una violación al artículo 49 porque los seis meses a que alude el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, si aplicamos gramaticalmente esa norma, pues estaremos hablando del mes de noviembre del año pasado, que fue precisamente cuando se llevó a cabo la jornada electoral. Entonces, quiero puntualizar estos aspectos porque estos aspectos también aplican respecto de lo que es la queja que se presentó en contra del Partido Revolucionario Institucional y en contra del Partido Verde Ecologista de México. Sería cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, han concluido las tres rondas de participaciones, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el contenido del proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto de resolución que ha sido reservado es el identificado con el 05/2012, está inscrito el representante del Partido Revolucionario Institucional, la Consejera Tapia, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?, ¿Nadie más?, dejo en el uso de la voz entonces por diez minutos al representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, manifestar también en este punto lo que corresponde al especial sancionador 05/2012 nuestro desacuerdo y, primero, estamos en un procedimiento también donde se emitió una medida cautelar que se le ordenó tanto al Partido Acción Nacional y al señor Marko Cortés que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

retiraran su propaganda desplegada de manera abusiva y de manera ofensiva para los ciudadanos, que, procediera a su retiro, y lo que nos encontramos también fue a un desacato de esta autoridad; un, nos encontramos ante una manifestación de unos berrinches asumidos, un partido berrinchudo y un precandidato, aspirante a precandidato muy berrinchudo que pasaron por alto un mandato de esta autoridad electoral para, con el propósito de salvaguardar el principio de la equidad en la contienda electoral. Esto lo queremos dejar asentado, primero que nos encontramos ante una actitud de desobediencia a este Instituto Electoral de Michoacán y que nosotros solamente pedimos que este Instituto se haga sentir y haga sentir la fuerza de de esta institución para hacer respetar una elección libre y equitativa y por, y en consecuencia democrática en este proceso electoral extraordinario. Y que después de que toda ese dispendio de publicidad que, de este señor antidemocrático, que no sabemos también de dónde saque tanto dinero, a lo mejor le han de haber quedado algunos ahorritos del, Senado, y es que los está metiendo aquí, excediendo también los topes de precampaña, y señalar que no estamos de acuerdo porque el proceso interno de este partido, respetuosamente también lo decimos sin meternos a pronunciarnos sobre ese mecanismo, sobre ese diseño, pero sí, que en este proceso que optaron por realizar tenemos de que no se justifica que se haya hecho una precampaña en los términos como se hizo. Es una precampaña que es desproporcionada, que no hay razones ni una justificación, ni una necesidad que lo justifique para poder asumir o tener la posición de que necesitaba hacer esa promoción para poder lograr la candidatura y ser postulado por el Partido Acción Nacional. Esto no es así, toda vez de que fue por un proceso de una designación directa por el Comité Ejecutivo Nacional y que incluso fue un precandidato único también, un precandidato único en el mismo partido, que en consecuencia menor razón y necesidad tenía de hacer esta promoción si no tenía un contendiente de frente para medirse frente a él y lograr la designación del Comité Ejecutivo Nacional. Y es así que, bueno esta, esa promoción desproporcionada sí la calificamos innecesaria y que esto nos lleva, nos conduce, a un acto anticipado de campaña y que además tiene elementos genéricos que corresponden al, a actos y elementos de una propaganda electoral y de actos de campaña. Además, yéndonos a su diseño de su proceso interno, que según terminó el 17 diecisiete de abril, tenemos también de que a la fecha estos espectaculares no han sido retirados, es decir, en el tiempo de la temporalidad de la veda electoral, permanecen esa publicidad y que la utilidad y la función que están haciendo no es para una precampaña, sino es ya para promocionarse, posicionarse y ya para obtener el resultado, una preferencia electoral el 01 primero de julio, lo que también nosotros pedimos y solicitamos que esta publicidad también se le pueda contabilizar como gastos de campaña electoral y que se deje a la reflexión y que en todo caso nosotros estaremos muy atentos, como ha sido nuestra función de estar observando y procurar que todos los partidos se ajusten al principio de la legalidad.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por diez minutos.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, en este caso en específico, retomando un poco el anterior que ya se aprobó, el 04, respecto de la multa, este, aprobada por unanimidad de este Consejo General, en este sentido refiere que el expediente IEM-PES-05/2012 se ordena remitir copia certificada del mismo a la Comisión de Administración para que atendiendo a lo solicitado por el representante del partido actor la propaganda utilizada en el proceso de selección interna sea tomada en cuenta dentro de los plazos establecidos por la norma sustantiva electoral y el Reglamento en la materia. Este es un tema distinto a los que hemos tenido porque si bien una vez sometido a la aprobación de este Consejo se va a iniciar un procedimiento administrativo en contra del Partido Acción Nacional por el posible incumplimiento del acuerdo cautelar, mi pregunta va en el sentido este expediente IEM-PES-05/2012 también fue turnado a la Comisión de Administración y la Comisión de Administración está haciendo las investigaciones conducentes en el procedimiento, evaluando la propaganda electoral y sobre todo para emitir el dictamen de precampaña de, del Partido Acción Nacional al ayuntamiento de la elección de Morelia de la elección extraordinaria, entonces si este documento viene con una medida cautelar, va con un procedimiento que va a generar simplemente una amonestación y una multa que todavía no sabemos, o la medida cautelar, el procedimiento que se va a aprobar ahorita, va a generar unas consecuencias que no las vamos a tener para ahora antes del trámite de, del dictamen. Es mi pregunta. En la otra ya la tenemos, ya está aprobada y esa multa pues se va, se da vista a la Comisión, pero en esta, en esta, aprobación de inicio de un procedimiento administrativo, los resultados pueden ser distintos, pueden ser otros y si hubiese la generación de una multa, en eso que se ha solicitado que se turne a la Comisión, no la tendríamos para integrarla dentro del dictamen, para sumarla como se ha solicitado y como se refiere dentro de los topes de precampaña o tener el conocimiento. Entiendo, es distinto porque viene otro acuerdo, si nada más el solo cumplimiento de este procedimiento administrativo y no va a tener movimientos o influencia determinante para el dictamen de fiscalización y nos quedamos en estos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

términos, ya la Comisión, iba a dejar asentado que la Comisión está trabajando en resolver este tema, sobre todo por la propaganda electoral incluida. Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, dejo en el uso de la voz al Secretario del Consejo.- - - - -

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, son dos cuestiones diferentes señora Consejera, el primer aspecto es para el efecto lo que Ustedes ya están llevando a cabo es que se envíen lo que son los testigos de la propaganda de precampaña que se localizaron por parte de la Secretaría, para que Ustedes, de estimarlo necesario, bueno pues sea parte de lo que es el informe que tienen que hacer Ustedes respecto del gasto y que Ustedes ya están llevando a cabo el estudio. Esa es una cuestión aparte y no tiene nada que ver con lo que es propiamente la medida cautelar que se concedió. Y el otro sentido del proyecto de resolución es respecto del inicio del procedimiento, es por el incumplimiento de la orden de retiro de la propaganda de precampaña decretada en la medida cautelar. Este procedimiento se iniciaría por parte de la Secretaría General y toda la sustanciación sería respecto a ese incumplimiento, no tendría ninguna situación que ver respecto de lo que son cuestiones relativas a gastos de precampaña o cuestiones relativas a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. Sería todo Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea hacer uso de la voz, les pido lo manifiesten en este momento, la Consejera Tapia se inscribe, ¿Alguien más?, representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más?, ¿nadie más?, tiene, representante del PRI también, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Secretario, gracias Presidenta, mi, mi, pregunta concreta es ya está este expediente, por supuesto que queda claro que este es un tema de la Secretaría, una vez, si concluye la Secretaría que hay una multa por el no respeto de este acuerdo de medidas cautelares, esa multa se va turnar y se va a dar vista a la Comisión de Administración, como se da multa de todos los documentos que tienen que ver, porque es propaganda electoral. Entonces estamos resolviendo por dos vías, en la del tema de fiscalización ese se concluiría, y que no estaría el procedimiento que iniciase el Secretario en los tiempos acorde a esto, nada más dejarlo asentado, vendría mucho después, en esas multas que se da la vista a la Comisión. Sí, o sea, es lo único, nada más dejarlo aquí en claro, si resultase una multa, digo para sumar, si resultase una multa quedaría, este es un caso atípico, diferente a otros que no, que hemos tenido por supuesto, nada más dejarlo aquí, pero me queda claro la, la, respuesta del Secretario.- - - - -

Presidenta.- No, las multas no son para sumarse, ya esas son las sanciones que en todo caso se establecerían en dado momento de considerarse así, en realidad toda la información que está en ese expediente ya lo tienen Ustedes para considerar, es decir, todo lo que fue motivo de la queja y sobre lo que el Secretario dio fe de la, la, propaganda que está colocada en la ciudad; esta propaganda Ustedes ya la tienen, por tanto si resulta alguna responsabilidad, es independiente a lo que Ustedes están trabajando ya en el área de Administración y de los que se les dará cuenta, es decir, la multa no se suma a los gastos de precampaña verdad. Muy bien, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.- Señalar que en este proyecto que se pone a consideración se detecta que el partido denunciante, pretende entorno a consideraciones vagas e imprecisas tratar de justificar sus alegaciones en torno a que se constituyeron o se cometieron actos anticipados de campaña, puesto que un militante de Acción Nacional participó dentro de un proceso debidamente normado dentro de un proceso de selección interna, para ser postulado a un cargo de elección popular. En ese sentido, nosotros nos preguntamos bueno, dentro de estas consideraciones vagas e imprecisas, señala que no se justifica, bueno ¿En base a qué no se justifica? Está justificado puesto que existe un, una serie de normativas en torno a las cuales se desarrolló un proceso interno de selección, dentro del cual participó el ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza y señala también que considera desproporcionada la labor propagandística y la promoción que realizó como un derecho legítimo en cuanto aspirante debidamente registrado dentro de este proceso de selección. No entendemos por qué o en relación a qué le parece desproporcionada o cuál sería la proporción correcta para que alguien dentro de un proceso de selección interna pudiese o no manifestar sus aspiraciones. En este sentido, es claro que escapa al conocimiento de diversos criterios ya fijados por la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación en torno a los temas de los procesos internos de cada partido para la selección de sus candidatos y en torno a esta polémica, a este debate, que se ha dado precisamente en cuanto tiene que ver a los candidatos únicos de los partidos políticos. Es un asunto, me parece ya, si no bien, meridianamente explorado por las autoridades electorales jurisdiccionales, en las cuales para citar sólo un ejemplo tenemos antecedentes recientes e inmediatos como los casos de las resoluciones recaídas



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

a las quejas que presentó Acción Nacional respecto de los procesos internos, tanto del Revolucionario Institucional como del PRD, respecto del propio Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López, en donde teníamos precisamente la existencia de candidatos únicos y que éstos realizaban una serie de actividades precisamente para promover sus aspiraciones y sus propuestas a fin de que fuesen postulados como candidatos. En estos casos, la Sala Superior ha determinado que es procedente la realización de estos actos, entonces pues una vez más pretende el Revolucionario Institucional desconocer para sí y a su conveniencia la Ley Electoral, los precedentes, la jurisprudencia, no así para los demás. Apuntar, recalcar, que el ciudadano Marko Cortés Mendoza participó como aspirante en virtud de que su solicitud fue debidamente aceptada, se declaró procedente y participó dentro de un proceso de selección interna del Partido Acción Nacional, que fue informado a este Instituto en tiempo y forma en todos sus términos, con la anticipación debida; se respetaron en todo momento las limitantes legales al respecto, entonces en este sentido es que no se actualiza de manera alguna violación a la legislación electoral. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional por cinco minutos.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, creo que este asunto va a ser un asunto que nos va a llevar a la posibilidad de generar un buen precedente y sobre todo porque para ponerle un freno y un límite a las publicidades engañosas porque esta publicidad que estamos denunciando tiene toda esos, reúne todos los estándares de una publicidad engañosas, puesto que la leyenda de propaganda dirigida a miembros activos y adherentes de Acción Nacional, está creo que en menos de 10 diez el número de letra, que ni a dos o tres metros se alcanza a percibir esa leyenda. Por otro lado, este, el mensaje central y esencial pues sí está a un número de mayor al 200 doscientos, que desde lejos, muy visible y que bueno esta postura que nosotros estamos presentando y la denuncia de esta presunta infracción la hacemos con elementos suficientes. Lo que hablaba el Partido Acción Nacional de que ya ha habido algunos pronunciamientos de la Sala Superior, nada más señalarle que han sido distintos y muy distintos al caso que estamos analizando en este momento y que bueno nuestro partido va a estar muy atento y sí dejar en claro que expresamos nuestro desacuerdo en la forma como se presenta el proyecto, no lo compartimos, consideramos que están todos los elementos que sí acreditan el desarrollo de actos anticipados de campaña y que en todo caso pues lo estemos, lo estaremos llevando también a otras instancias. Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, se abre la tercera ronda de participaciones, ¿Si alguien desea intervenir?, ¿Nadie más?, yo quisiera en este caso hacer algunas consideraciones respecto del sentido del voto particular en este procedimiento de responsabilidad que se inicia, señalar que aquí se ha dicho, hay, ha habido resoluciones divergentes en casos que parecen de repente iguales y sí alguna diferencia sí cuentan. Sin embargo, hay criterios que de repente nos encontramos con criterios para unos casos sancionadores o para otros no, y algunos de ellos con los que, en base a los cuales se presenta este proyecto, nos indican que la elección interna o que tiene derecho un precandidato único, a una precampaña, cuando hay necesidad de que un órgano con posterioridad interno del partido lo tenga que elegir, es decir, no depende de una determinación directa y definitiva respecto de una persona, sino un procedimiento que se abre para que se obtenga una elección posterior. Hay criterios como esos que se han sentado en otros casos, que es lo que hace que se presente, entiendo, por parte de la Secretaría un proyecto como este, insistiendo en que hay resoluciones o con, o algunos criterios que en casos muy similares difieren. Entonces, estamos sí en una línea de repente muy delgada para la interpretación. En este caso, nos convence más esta última determinación, precisamente porque en el caso de la elección del Partido Acción Nacional, de la elección interna, se estableció en las reglas la necesidad de que un órgano interno del partido nombrara con posterioridad, incluso a una precampaña, al candidato. Es decir, no dependía de una simple designación, sino del convencimiento de un órgano interno, con todo y lo que esto conlleva, insisto, cuando hay una línea tan delgada para determinar en algunos casos, cuándo es, qué pueden o no procese, pues un proceso de selección interna con precampaña o no hacerlo. Otra cosa es, lo que el Secretario dictó como una medida cautelar por una razón distinta, en este caso precisamente por la permanencia de la propaganda en un momento ya diferente a la precampaña, que es un asunto distinto que se tiene que resolver en otro momento y que desde aquí se estaría en su caso, en caso de que se aprobara, ordenando que se inicie un procedimiento en el que se le dé el derecho de audiencia al partido político y con posterioridad a resolverlo. Por esa razón y por la, porque no se retiró la propaganda de acuerdo con la medida cautelar que se había dictado. Entonces, es un caso distinto como bien lo refería la Consejera Tapia, el que tenga que iniciarse por esta otra razón distinta a la que originó la queja presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional. Muy bien, un criterio aquí me lo señala el Secretario, que tuvo para resolver o para proponer la resolución de esta manera, es un JRC-06/2012, muy bien. Están agotadas las tres rondas de participaciones, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-16/2012

el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El último de los proyectos que se reservó es el número 06/2012, de, se inscribe la Consejera Tapia en este caso, que es quien lo reservó, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este procedimiento?, ¿Nadie más?, Consejera Tapia tiene el uso de la voz por diez minutos.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, bueno en este sentido este es un tema también turnado a la Comisión de Administración, de la cual por los tiempos y los plazos y la premura de, de, del caso y la relación con las campañas de que se tratan, se retomará posteriormente. Ahorita estamos con el tema de integración de dictámenes y dándole prioridad a los otros temas, y nuevamente nada más dejar asentado que como bien lo refiere, el retiro de la propaganda electoral, como obligación de los partidos políticos, ya vimos que los mecanismos que están, como están dentro de la reforma, no han procedido y en diferentes estados y el Distrito Federal incluido, es, yo lo retiro a costa de lo que cueste al Instituto, a la autoridad electoral, no al ayuntamiento, porque tienen que ver muchos contextos como fue el caso de Morelia que se designaba este Consejo Ciudadano, para poder retomar y atender la solicitud de la autoridad electoral. Sin embargo, el no retirarlo dentro de los treinta días, pues implicaría muchos ahorros y la reforma electoral debiera, como se ha hecho la propuesta aquí ya del Instituto, en aquel entonces de, que la autoridad electoral retire con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos, ya los particulares y las empresas, que también es un tema que en el Reglamento de Fiscalización se establece, la empresa quien contrata espectacular tiene la obligación de cumplir al partido el momento del retiro de la propaganda electoral. Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, ¿Alguien más desea ahora hacer uso de la voz?, ahora se abre la segunda ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.--

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**